

Sin esperar a apertura oficial de la Causa en la Congregación de Ritos, en Roma, los expertos comenzaron el estudio canónico de los **escritos del Siervo de Dios**. Estos escritos comprenden 4935 cartas recogidas en 6237 páginas de texto compacto, 2920 páginas de homilías y 24 volúmenes, de diferente tamaño, escritos por él o en colaboración. Todos estos escritos, reunidos en 30 volúmenes, fueron estudiados por la Congregación de Ritos. El examen fue riguroso e hizo falta mucho tiempo, sobre todo porque Juan María era sospechoso de compartir las ideas de su hermano Fèli, ideas previamente condenadas por el magisterio pontifical. A pesar de las objeciones del Promotor de la Fe, Alessandro Verde, la Sagrada Congregación de Ritos pronunció su *nihil obstat* el 10 de diciembre de 1907.

La S.C. de Ritos abordó posteriormente el estudio del **Proceso Diocesano Vannes**. El dossier de 2.000 páginas fue reducido a un *Summarium* de unas 700, e imprimido en Roma en 1911. El estudio fue validado y el postulador, el Rev. P. Copéré (de los Padres Maristas) solicitó ante la Congregación, la dispensa de los 10 años canónicos para la introducción oficial de la causa.

Al no existir objeciones, el 21 de marzo de 1911, el cardenal Vincenzo Vannutelli, propone introducir la causa ante la Sagrada Congregación de Ritos. Al día siguiente, 22 de marzo, el papa san Pío X firmó el documento de introducción de la Causa de Juan María Robert de la Mennais, fecha a partir de la cual es declarado «**Venerable**» (N.B. Actualmente este título se concede únicamente tras el reconocimiento de la heroicidad de virtudes). En este día tan memorable «*Toda Bretaña se alegra con legítimo orgullo. Por desgracia, los Hermanos, golpeados por las leyes de secularización, habían abandonado Ploërmel y las tierras de su fundador*» (f. J. Ch. Bertrand).

Desde ese momento podía comenzar el trámite oficial de la Causa bajo la dirección de la Congregación de Ritos, en colaboración con la Diócesis de Vannes. La **primera fase**, centrada en el reconocimiento “*non cultu*”, que consiste en demostrar que el Venerable no había sido nunca objeto de culto público, lo que habría anticipado el juicio de la Congregación. Esta dificultad fue resuelta, a pesar de las objeciones del Promotor de la Fe, o abogado del diablo, el 19 de marzo de 1915. La **segunda fase**, retrasada casi diez años debido a la I Guerra Mundial, concluyó con el decreto de reconocimiento de fama de santidad. (*fama sanctitatis*), firmado el 11 de junio de 1924. La **fase siguiente**, la más importante y la más difícil, consiste en el reconocimiento por la Congregación de la heroicidad de virtudes, teologales y cardinales.

Podría extrañarnos la lentitud y los obstáculos que han jalonado la historia de la causa del Padre de la Mennais. Sin querer interferir en los misteriosos designios de la Providencia, podemos aventurar algunas explicaciones apoyándonos en **dos testimonios**. El primero es del Hermano Jean-Charles Bertrand, un hermano canadiense muy conocido por su gran devoción al Fundador: «*No debe olvidarse que la Causa del Sacerdote Juan María de la Mennais no se asemeja a ninguna otra. Por una parte, la gran actividad eclesial de este sacerdote, implicado en muchas cuestiones clericales en un periodo religioso oscuro y fuertemente convulso en Francia. Por otra, la gran intimidad entre Juan y Féli, hermanos de sangre, y su estrecha colaboración, también suscita “a priori” la desconfianza de los consultores. Se impone un estudio minucioso, de forma que ni un solo acto de este sacerdote, Gran Vicario y Fundador, vetado en dos diócesis, puede escapar a un detallado examen, bajo la lupa*».

El **segundo testimonio** es el de Andre Merlaud, biógrafo muy atento al entorno histórico y eclesial. Atribuye a la humildad de Juan María el hecho de que no se expusiera “mediáticamente”, teniendo en cuenta su influencia en la sociedad civil y eclesiástica de la Francia del siglo XIX. “*La historia, que concede mucho eco a las grandes figuras, no dedica mucho espacio al Sr. De la Mennais. La Bretaña no es suficiente para encuadrar su memoria. Debe abarcarse toda Francia, el mundo... y su constante evolución. De todos los rincones donde la cristiandad va reviviendo vienen a pedir consejo, ánimo, ayuda... a este profeta escondido en la campiña. Este sacerdote, que ha rechazado muchas veces el episcopado, se convierte en confidente, en consejero de obispos. Él es quien convoca, quien pone en relación y luego desaparece cuando llega la solución. A esta humildad de profeta, se añade la humildad como sacerdote que siempre se remite a su obispo. La caridad del P. de la Mennais no tiene límite. Además del bien que hace oficialmente la obra por él fundada, le gusta participar en otras obras incipientes, para las que su obra es referencia y modelo. (Nota al pie)*».